



**APRUEBA PAGO A JARDIN INFANTIL Y
SALA CUNA QUE INDICA, POR
PRESTACION DE SERVICIO QUE SEÑALA.**

COYHAIQUE, 12 SEP 2014

RES. EXENTA N° **1252** /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 77, de 2 de Mayo del 2014, la Resolución Exenta N° 1042, de 1° de Agosto del presente año, de este Organismo; y

CONSIDERANDO:

- a) Las necesidades del Servicio;
- b) La Resolución Exenta N° 1174, de 5 de Agosto del 2013, de esta institución, que aprobó contrato de servicios de sala cuna para este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
- c) b) La Resolución Exenta N° 1100, de 14 de Agosto del 2014, de esta institución, que aprobó contrato de servicios de sala cuna para este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
- d) La Orden de Compra y Servicios N° 001592, de 2 de Septiembre del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
- e) La factura de ventas y servicios no afectos o exentos de I.V.A. N° 002023 de 29 de Agosto del 2014, de doña "CLAUDIA H. SOTO HOFFMANN" de Coyhaique;

efecto, dicto el siguiente:

- f) Los fondos disponibles para tal

RESUELVO:

1°.- **APRUEBESE** el pago correspondiente a doña "CLAUDIA H. SOTO HOFFMANN" de Coyhaique, por servicio de sala cuna mes de Agosto del 2014, para hijos de funcionarias de este SERVIU Región de Aysén, Carolina Haro Jofre y Carolina González Mardones, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra d) precedente.

2º.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a "CLAUDIA H. SOTO HOFFMANN" de Coyhaique, hasta la suma de **\$ 540.000.- (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS)**, conforme al valor indicado en la factura de ventas y servicios no afectos o exentos de I.V.A. citadas en la letra e) de la presente Resolución Exenta.

3º.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al **ITEM 22.08.008**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN



[Handwritten Signature]
CLAUDIA NOVOA-ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

[Handwritten Signature]
JFOC/PRP/VOL/CNZ/NASA/mmf.

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-

